

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	1.086	Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa	1.087
Audiencia Territorial de Burgos	1.086	Juzgado municipal número uno	1.087
ADMINISTRACION ECONOMICA			
Administración de Rentas Públicas	1.086	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Pesaguero	1.086	Providencias judiciales	1.088
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Herrerías y Entrambasaguas	1.089

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Rehabilitación de un Registro Minero

Habiendo sido rehabilitado, con fecha 24 de junio de 1958, por el Ilmo. señor delegado de Hacienda de Santander, la Concesión Minera denominada "José Luis", número 15.304, del Distrito Minero de Santander, queda sin efecto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 50, del día 25 de abril de 1958, en la parte que declaraba franco y registrable la superficie de dicha Concesión Minera de 12 Has. para mineral de cinc, en el término municipal de Santander, cuyo interesado es doña Carmen Gómez Caminero.

Santander, 25 de septiembre de 1958.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.536

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de fiscal de Paz de Valdeolea se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutua Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 24 de septiembre de 1958.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. á.530

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Circular sobre la formación de los padrones de Patente Nacional de Circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1959.

Debiéndose dar comienzo a la formación de los padrones de

vehículos automóviles para el próximo ejercicio y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento para la Administración y Cobranza de la Patente Nacional de Automóviles, se advierte a los señores secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que habrán de tener en cuenta las observaciones siguientes:

Se formará un padrón con su copia y dos listas cobratorias por cada una de las clases de vehículos llamados a tributar, que son los siguientes: A. A-R. D. y D-R. Debiéndose remitir certificación negativa con referencia a la clase de que no existan vehículos en el término municipal.

Estas clases se liquidarán anualmente.

En las clases A. turismo, rigen las tarifas siguientes:

HP.	Cuota anual — Pesetas
5	125
6	160
7	195
8	230
9	265
10	300
11	350
12	400
13	450
14	500
15	550
16	600
17	750
18	900
19	1.050
20	1.200
21	1.350
22	1.500
23	1.750
24	2.000
25	2.250
26	2.500
27	2.750
28	3.000
29	3.250
30	3.500

Patente clase D. Motos

HP.	Cuota anual — Pesetas
3	60
4	80
5	100
6	120

Las clases A-R y D-R tienen el 50 por 100 de bonificación en las

cuotas correspondientes a las clases A, y D. Estas clases no tienen recargos de ninguna clase.

Al confeccionar los padrones sólo han de tener en cuenta las altas y bajas comunicadas por la Administración de Rentas.

Una vez formados los padrones, quedarán expuestos al público durante la SEGUNDA QUINCENA del mes de octubre, durante la cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, debiendo quedar resueltas, así como terminado este servicio para el día cinco de noviembre, remitiéndose dichos padrones con su copia y listas cobratorias, así como de las oportunas certificaciones en los primeros quince días del mes de noviembre, a esta Administración de Rentas, la que devolverá el padrón original con la correspondiente diligencia de aprobada. En los padrones deberá constar inexcusablemente la diligencia de exposición al público.

Santander, 22 de septiembre de 1958.—El administrador de Rentas públicas, Estanislao Campos. 1.535

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

Al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, las subastas de productos forestales siguientes:

A las diez horas: 15 hayas, del monte Dehesa de Calejo, número 105, de Obargo, aforados en 21 metros cúbicos y 15 estéreos de leña, bajo el precio base de siete mil novecientas cincuenta pesetas (7.950), y precio índice de nueve mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (9.947,50).

A las diez treinta: 260 hayas, del monte Cotera Oria, número 109, de Vendejo y Caloca, aforadas en 299 metros cúbicos y 182 estéreos de leña, bajo el precio base de ciento veintinueve mil doscientas noventa y ocho pesetas (129.298), y precio índice de ciento sesenta

y un mil seiscientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (161.622,50).

A las once: 135 hayas del monte Hoyona, número 110, de Cueva, aforadas en 129 metros cúbicos y 130 estéreos de leña, bajo el precio base de cincuenta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas (55.592), y precio índice de sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas (66.490).

A las once treinta: 163 robles tocios, del monte Dehesa y otros, de Lerones, número 111, aforados en 295 metros cúbicos y 240 estéreos de leña, bajo el precio base de treinta y un mil seiscientas cinco pesetas (31.605), y precio índice de treinta y nueve mil quinientas seis pesetas con veinticinco céntimos (39.506,25).

A las doce: 120 hayas, del monte Pámanes y otros, de Valdeprado, número 115, aforadas en 109 metros cúbicos y 122 estéreos de leña, bajo el precio base de cuarenta y tres mil seiscientas sesenta y seis pesetas (43.666), y precio índice de cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos (54.582,50).

Estos aprovechamientos corresponden al Grupo 1.º y podrán operar a los mismos los poseedores de los certificados de las clases A, B o C.

El pliego de condiciones que habrá de regir en estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 119, de fecha 5 de octubre de 1953.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. El costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Una vez que se hayan realizado, bien sean las contadas totales o las parciales, el rematante deberá proveerse en el Distrito Forestal de la correspondiente autorización para sacar la madera cortada, cuya autorización será extendida previa presentación de los justificantes de haber hecho efectivo, tanto el importe de los daños inevitables, como de los evitables, como la sanción correspondiente a estos últimos.

Pesaguero, 23 de septiembre de 1958.—El alcalde, B. González.

1.533

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 372,50 pesetas.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Reinosa

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de la Zona de Reinosa.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado, con fecha 18 de septiembre de 1958, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 11 de noviembre de 1958, en Valdeprado, a las doce horas.

Nombre del deudor: Sandelio Díez, herederos; pueblo en que radica la finca: Valdeprado; su situación y cabida: Lincheruelas, 30,20 áreas; capitalización de la misma: 55 pesetas; cargas que gravan el inmueble: ninguna; valor para la subasta: 14,95 pesetas.

Marcelo Gutiérrez Díez; ídem; Arena Revilla, 89,28 áreas; 17,35 pesetas; ninguna; 1.190 pesetas.

Víctor Martínez Martínez; Bustidoño; La Pared, 3,37 áreas; 65 pesetas; ninguna; 43,32 pesetas.

El mismo; ídem; Matonal, 0,77 áreas; 16 pesetas; ninguna; 10,66 pesetas.

El mismo; ídem; Rogil, 73,53 áreas; 1.411 pesetas; ninguna; 940,32 pesetas.

El mismo; ídem; Resquemón, 41,24 áreas; 825 pesetas; ninguna; 275 pesetas.

Joaquín y Cosme Sáiz; Reocín; Romilano, 152,22 áreas; 3.040 pesetas; ninguna; 2.026 pesetas.

Joaquín Sáiz Postigo; ídem; Lozas, 0,43 áreas; 10 pesetas; ninguna; 6,66 pesetas.

Nicolasa Valdívieso; San Victores; Canaliza, 21,37 áreas; 424 pesetas; ninguna; 282,66 pesetas.

Joaquín Sáiz Postigo; Reocín; Lomilla; 94 pesetas; ninguna; 62,66 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción

omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En Reinosa, a 20 de septiembre de 1958.—El recaudador, Francisco García de Soto Morante.

Exento de derechos.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Antonio Fernández Salas, contra "Construcciones Bárcena", se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de treinta y cinco mil pesetas, el automóvil marca "Opel", matrícula P-1800, embargado a la entidad demandada, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

1.ª El acto de remate tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, 2.º, el próximo día diez de octubre, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del avalúo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.ª Podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1958.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

En demanda declarativa ordinaria de menor cuantía, presentada por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en representación de doña María Trinidad Ruiz de Berreire, asistida de su marido, don Luciano Ruiz de los Cuetos, y de don Elías Ruiz Berreire, vecinos de Santander; contra doña Alfonsina Fernández del Cueto de Cangas, asistida de su marido, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, siendo su último domicilio conocido la calle de Perines (entre huertas), chalet "Villa Concha", número 7, de esta capital; sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas y otros extremos, se dictaron las siguientes:

"Providencia. Magistrado juez señor Alvarez Arredondo. Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; presentado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda que se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de doña María Trinidad Ruiz de Berreire, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Luciano Ruiz de los Cuetos, y don Elías Ruiz Berreire, mayor de edad, soltero, ma-

rino, al procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, con el que se entenderá en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelto, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado, con emplazamiento a la demandada doña Alfonsina Fernández del Cueto de Cangas, mayor de edad, asistida de su esposo, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, siendo el último domicilio y vecindad de que se tiene constancia en esta ciudad, calle de Perines (entre huertas), chalet "Villa Concha", número 7, para que, en término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, haciéndola entrega en el momento del emplazamiento de las copias presentadas. — Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.— José Alvarez Arredondo. — Ante mí, P. S. Angel Gómez. — Rubricados."

Al intentar practicar personalmente la notificación y emplazamiento ordenados en el domicilio señalado y encontrar el mismo cerrado, ignorándose el paradero de la demandada, a instancia de la parte demandante, se dictó también la siguiente:

"Providencia. Magistrado juez señor Alvarez Arredondo. Santander veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El anterior escrito únase a los autos de su razón, y mediante a que se ignora el domicilio de la parte demandada, hágase, como se pide, su emplazamiento y notificación de demanda por medio de edictos, fijando uno de ellos en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertando otro en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalándose nueve días para comparecer.—Lo proveyó y firma Su Señoría y doy fe.—Alvarez Arredondo.—Ante mí, Antonio Alvarez.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, emplazándola por el término señalado de nueve días, para que comparezca, en cuyo caso se le hará entrega de las copias correspondientes para contestar a la demanda, se expide el presente en Santander a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El secretario, Antonio Alvarez.—

Visto bueno, el magistrado-juez, José Alvarez Arredondo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 440,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en proceso de cognición, seguido a instancia de don Benito Velo Lanza, contra doña Cristina Seguras Fuertes y don Miguel Marton Segura, ha recaído la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 9 de la calle de Peñas Redondas, de esta ciudad, condenando a los demandados doña Cristina Seguras Fuertes y don Miguel Marton Segura a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen y dejen a disposición del demandante, don Benito Velo Lanza, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieren y con imposición de costas a dichos demandados. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Balboa. — Rubricado."

Y para notificación a los demandados, declarados en rebeldía, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, pongo el presente en Santander a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, José Balboa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

Edicto

El señor juez de instrucción número uno de Santander, en sumario número 225 de 1958, por hurto de un encendedor a don Antonio Gil Moledo, seguido contra Angel Iguanzá Dorado, tiene acordado por el presente, citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en Santander, calle de Castelar, 5, primero, por término de diez días, al perjudicado, Antonio Gil Moledo, de 23 años, soltero, camarero, hijo de Juan y Manuela, natural y vecino de esta capital, Lugar del

Monte, barrio de La Torre, número 7, a fin de recibirle declaración, instruyéndole por el presente del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1958. — El juez, José Alvarez Arredondo. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

1.538

Don Juan José Fernández Bustillo, accidentalmente juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 74 de 1956, por robo sacrilego, se cita, llama y emplaza a Emilio Pérez Clavería, de 41 años, hijo de Juan Antonio y Celestina, natural de Lanestosa, y vecino de Zalla, chatarrero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Santoña a 20 de septiembre de 1958. — El juez, Juan José Fernández Bustillo. — El secretario (ilegible)

1.537

El Juzgado de Instrucción número uno, por el presente, deja sin efecto la orden de busca y captura de Hipólito Belarra Campos, en sumario 202 de 1957, por abusos deshonestos.

Santander, 23 de septiembre de 1958.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer semestre del año en curso.

Sesión extraordinaria del 2 de febrero. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Toma de posesión de los señores concejales electos, y constitución del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sesión extraordinaria del día 15. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Constitución Comisiones informativas de la Corporación.

Acordar una aportación de 1.000 pesetas anuales en concepto de ayuda económica para el sostenimiento de la Casa de Salud Valdecilla.

Se acuerda demoler obras que ejecuta el señor cura adosadas al Cementerio de Navajeda sin la correspondiente licencia de este Ayuntamiento.

Aprobar acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

Sesión extraordinaria del 15 de marzo. — Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar expedientes prórroga de primera clase, mozos 1954, 1956 y 1958.

Sesión extraordinaria del 23. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designación de compromisario para la renovación trienal de la Excma. Diputación Provincial, y procuradores en Cortes.

Sesión ordinaria del 31. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Elevar al Excmo. señor gobernador civil del inventario del Patrimonio Municipal.

Aprobar definitivamente todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre.

Sesión extraordinaria del día 24 de abril. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar denuncia del vecino de Hornedo, don Francisco Otero, contra don Francisco Madrazo, sobre terrenos comunales.

Se acuerda hacer una vivienda para el secretario, tan pronto sea posible, en los locales de la planta baja de este Ayuntamiento y que están destinados al servicio del Juzgado de Paz, solicitando para lo cual, del Organismo correspondiente, el cambio de las oficinas.

Sesión extraordinaria del 22 de mayo. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder el cuarto quinquenio al portero de este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa la instancia del señor cura de este pueblo por la que solicita construcción de nichos en el Cementerio.

Aprobar el pago de la cuarta parte de un transformador y construir, asimismo, la caseta donde ha de instalarse, a fin de solucionar en este pueblo la existencia de luz de día y dar corriente industrial.

Conceder apoderamiento a favor del señor alcalde para que pueda cobrar, en Hacienda, cuantas cantidades aparezcan a favor de este Ayuntamiento, y autorizar al mismo tiempo al señor teniente de alcalde, don Manuel Alonso Arriba para que ante Notario, le otorgue el correspondiente poder.

Sesión ordinaria del día 30 de junio. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar dirigirse al señor presidente de la Excma. Diputación Provincial para la formación del oportuno expediente de forma que le sea concedida a don José Antonio Quijano de la Colina la "Orden del Mérito Agrícola", hombre prócer y que con su industriosa labor tanto ha beneficiado a la Montaña.

Nombrar delegado de deportes a don Juan Abascal Mazorra.

Aprobar el arrendamiento de varios cuartos del mercado de Hoznayo.

Aprobar arrendamiento de 24 áreas de terreno del ferial de Hoznayo, quedando a disposición del Ayuntamiento los días de ferias y mercados.

Oficiar al señor cura de este pueblo para que designe un día en que la Comisión de Fomento y concejales de este pueblo visiten en su compañía el lugar del Cementerio en que piensa construir nichos.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre.

Entrambasaguas, 16 de septiembre de 1958. — El alcalde, Villanueva.

1.497

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

El Ayuntamiento, en sesión de 16 del actual, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1959, nivelado de 152.152,11 pesetas, utilizando el recurso nivelador.

Lo que se publica, por plazo de quince días, para que puedan presentarse ante el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda, los reparos o reclamaciones que los interesados legítimos tengan por conveniente.

Herrerías, 20 de septiembre de 1958. — El alcalde, Benito Marcos.

1.531

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1958

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circulares números 123 y 124. Transmitiendo escritos del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre los expedientes elevando las pensiones a las viudas de los que fueron secretarios del Ayuntamiento de Camargo, don Adolfo García Abascal y don Félix del Hoyo Vesga ...	997	Circular número 131. Anunciando que los apremios de multas por infracción del Código de Circulación sean satisfechos en timbres móviles adheridos al papel de pagos	1.062
Circular número 108. Declarando la existencia oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se indican	1.002	Circular número 132. Transmitiendo una Circular del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre el pase voluntario de jefes y oficiales del Ejército de Tierra a los Organismos civiles	1.062
Circular número 126. Anunciando la autorización para acudir a las ferias los terneros menores de un mes, sin estar vacunados contra la glosopeda	1.009	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Circular n.º 127. Anunciando la veda por un año de toda clase de caza, en la zona comprendida por los límites que se señalan	1.013	Jefatura del Estado	
Circular número 128. Anunciando que las personas que, estando obligadas a poseer el Documento Nacional de Identidad, no lo presentaran al ser requeridos para ello, serán consideradas como indocumentadas y puestas a disposición de la autoridad	1.029	Corrección de erratas de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo	1.010
Circular número 129. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relativo a la creación de una plaza de oficial de la Excelentísima Diputación Provincial	1.050	Corrección de erratas de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo	1.070
Circular número 130. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, relativo a la creación de una plaza de jefe especial y otra de auxiliar, ambas de la Oficina Municipal de Turismo, del Ayuntamiento de Santander	1.050	Presidencia del Gobierno	
		Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de préstamos a los inquilinos	1.002
		Orden de 27 de agosto de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de septiembre próximo ...	1.005
		Orden de 2 de septiembre de 1958, por la que se exceptúan de las formalidades de subasta y concurso los contratos de ejecución de las obras de electrificación y teléfonos incluidas en los planes provinciales de obras y servicios para el presente ejercicio	1.033
		Ministerio de la Gobernación	
		Orden de 9 de agosto de 1958 por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones locales para la formación de	

	Págs.
los presupuestos ordinarios de 1959, así como para los extraordinarios que se aprueben a partir de dicha fecha	1.014
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría...	1.050
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de fondos de Administración Local	1.062
Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local ...	1.070

Ministerio de Hacienda

Orden de 5 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial del Metal de Santander y la Hacienda Pública para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la joyería, platería, bisutería, relojería y objetos artísticos y de adorno	985
Orden de 5 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial de Santander de la Construcción, Vidrio y Cerámica y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el gasto que grava los yesos	990

Ministerio de Obras Públicas

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenca del río Besaya	990
---	-----

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria	986
Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica	986
Distrito Minero de Santander	991
Delegación de Industria de Santander	999
Audiencia Territorial de Burgos	999
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	999
Jefatura de Obras Públicas	1.005
Servicios Hidráulicos del Norte de España	1.006
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnuero	1.025
Distrito Minero de Santander	1.025
Distrito Minero de Santander	1.030
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.030
Distrito Forestal de Santander	1.034
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1.045
Distrito Minero de Santander	1.057
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.063
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1.063
Distrito Minero de Santander	1.064

	Págs.
Junta de Obras del Puerto de Santander...	1.065
Jefatura de Puertos de Santander	1.065
Delegación de Industria	1.078
Distrito Minero de Santander	1.078
Jefatura de Obras Públicas	1.078
Distrito Minero de Santander	1.086
Audiencia Territorial de Burgos	1.086

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	991
Administración de Rentas Públicas	1.006
Administración de Rentas Públicas	1.025
Delegación de Hacienda de Santander ...	1.042
Administración de Rentas Públicas	1.057
Administración de Rentas Públicas	1.079
Administración de Rentas Públicas	1.086

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	986
Ayuntamiento de Ruiloba	987
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	991
Jefatura de Obras Públicas	992
Magistratura de Trabajo	999
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Reinosa	1.007
Juzgado municipal número dos de Santander	1.007
Ayuntamiento de Selaya	1.010
Ayuntamiento de Polaciones	1.010
Ayuntamiento de Torrelavega	1.010
Magistratura de Trabajo	1.011
Juzgado de primera instancia e instrucción número once de Madrid	1.026
Excma. Diputación Provincial	1.026
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	1.030
Delegación de Telégrafos de Santander ...	1.042
Ayuntamiento de Herrerías	1.042
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo...	1.042
Magistratura de Trabajo	1.042
Excma. Diputación Provincial de Santander	1.046
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao	1.047
Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa	1.047
Ayuntamiento de Laredo	1.057
Ayuntamiento de Peñarrubia	1.057
Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa	1.058
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo	1.058
Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa	1.065
Juntas Vecinales de Treceño y Caviedes ...	1.067
Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa	1.080
Ayuntamiento de Miera	1.081
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1.081

	Págs.
Juzgado municipal número dos de Santander	1.081
Ayuntamiento de Pesaguero	1.086
Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa	1.087
Juzgado municipal número uno	1.087

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 987, 992, 1.000, 1.007, 1.011, 1.027, 1.030, 1.043, 1.048, 1.059, 1.078, 1.082 y	1.088
---	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, San Roque de Riomiera y Ruiloba	988
Ayuntamientos de: Santander, y Junta Vecinal de Espinilla	992
Ayuntamientos de: Camargo, Los Corrales de Buelna y Vega de Liébana	1.000
Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Piélagos, Castro Urdiales, Cillorigo, Luena, Torrelavega, Meruelo y Juntas Vecinales de Lusa y Valdecilla	1.008
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Corvera de Toranzo, Santillana del Mar, Santoña y Alfoz de Lloredo	1.012

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander y Las Rozas de Valdearroyo	1.028
Ayuntamientos de: Torrelavega, Vega de Liébana, Cillorigo y Junta Vecinal de Cigüenza	1.032
Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Valdáliga	1.043
Ayuntamientos de: Santander y Santiurde de Toranzo	1.048
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Ruiloba y Reinosa	1.060
Ayuntamientos de: Torrelavega, San Pedro del Romeral y Rionansa	1.068
Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Santillana del Mar, Rasines, Hazas de Cesto, Peñarrubia, Liérganes y San Felices de Buelna	1.083
Ayuntamientos de: Herrerías y Entrambasaguas	1.089

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio de San José, de Valladolid	996
Caja de Ahorros de Santander	1.012
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelavega	1.012
Caja de Ahorros de Santander	1.060